

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 235/93**

Noviembre 24, de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento Jurídico de la H. Alcaldía Municipal, constituye una de las unidades de mayor importancia de la Institución, por cuanto las funciones que se desenvuelven en ella son muy delicadas y de alta responsabilidad, por lo que se hace necesario establecer niveles de trato justo en las remuneraciones.

Que, la Categoría de esta Unidad obliga a que los niveles de los funcionarios que trabajan en ella se jerarquicen siendo totalmente irregular mantener en el nivel salarial 11 el cargo de la Secretaria de Asesoría Jurídica, cuando este nivel corresponde a las funciones de un mensajero.

Que, para evitar mayores dilaciones que a fin de no entorpecer las delicadas labores del Departamento Jurídico de la H. Comuna, la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal, por informe N° 157/93 de 11 de noviembre de 1993, dispone se otorgue el nivel salarial 9 a Secretaría de Asesoría Jurídica de la H. Alcaldía Municipal.

Que, de conformidad con el art.11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales son Organos Deliberantes y constituyen la máxima autoridad de los Municipios.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Autorizar el ascenso de nivel a partir del 1º de noviembre de 1993, en el cargo de Secretaría del Departamento de Asesoría Jurídica de la Comuna, del nivel 11 al nivel salarial 9 debiendo consignarse en las Planillas Presupuestarias de la H. Alcaldía Municipal.

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.